

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



# Resolución Jefatural N°00243 /2014-INIA

Lima, 18 AGO. 2014

**VISTOS:**

La Resolución Jefatural N° 000130-2013-INIA de fecha 02 de julio de 2013, la Resolución Jefatural N° 00022-2014-INIA de fecha 06 de febrero de 2014, la Resolución Jefatural N° 00052 de fecha 06 de marzo de 2014 y la Resolución Jefatural N° 00222-2014 de fecha 01 de agosto de 2014;

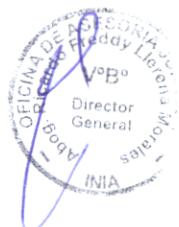
**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000130-2013-INIA de fecha 02 de julio de 2013, entre otros, se encargó interinamente como Responsable de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, a la CPC. Rosa Chumpitaz Panta, con eficacia anticipada al 12 de junio de 2013;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 00022-2014-INIA de fecha 06 de febrero de 2014, entre otros, se encargó como Responsable de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, a la CPC. Rosa Chumpitaz Panta, con eficacia anticipada para el periodo del 01 de enero de 2014 al 28 de febrero de 2014;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 00052-2014-INIA de fecha 06 de marzo de 2014, se amplió la encargatura como Responsable de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, a la CPC. Rosa Chumpitaz Panta, para el periodo del 01 de marzo de 2014 al 31 de julio de 2014;

Que, mediante la última Resolución Jefatural N° 00222-2014-INIA de fecha 01 de agosto de 2014 se amplió la encargatura como Responsable de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, a la CPC. Rosa Chumpitaz Panta, para el período del 01 al 31 de agosto de 2014;



Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que, los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, asimismo, el numeral 62.3 del artículo 62 de la Ley invocada en el párrafo precedente dispone que, cada entidad sea competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, en ese sentido, se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura de la CPC. Rosa Chumpitaz Panta como Responsable de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del INIA;

Que, por otro lado, mediante el artículo 6º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI de fecha 07 de agosto de 2014, se establece la nueva estructura orgánica de la Institución, determinando, entre otros, que la Oficina de Recursos Humanos ahora se denomina Unidad de Recursos Humanos dependiente de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

Que, por todo lo expuesto se hace necesario expedir el acto administrativo, mediante el cual se designa al profesional responsable de la Unidad de Recursos Humanos del INIA, con el perfil, las cualidades y aptitudes necesarias para desempeñar dicha función en forma eficiente;

Que, asimismo, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales (CAS), establece que, el personal establecido en los numerales 1) , 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8º de dicho Decreto Legislativo. Este personal sólo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad;

De conformidad con las facultades conferidas en el artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI; y, con las visaciones de los Directores Generales de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;





# Resolución Jefatural

Nº 00243 /2014-INIA

- 3 -

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Dar por concluida a partir del 19 de agosto de 2014, la encargatura de la Señora C.P.C. Rosa Chumpitaz Panta como Responsable de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2º.- CONTRATAR** bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 19 de agosto de 2014, al señor **Lic. WELMER ELIAZAR ZAPATA COSSIO** como Responsable de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, excluyendo el proceso de contratación de las reglas establecidas en el artículo 8º del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849.

**Artículo 3º.- DISPONER**, como honorario mensual la suma de S/. 7, 000.00 (Siete Mil con 00/100 Nuevos Soles).

**Artículo 4º.- PONER** en conocimiento la presente Resolución Ejecutiva a la Oficina de Administración del INIA para que disponga la elaboración del contrato y para los fines de su competencia.

**Regístrate y Comuníquese.**



ING. ROBERTO FACUNDO SANTOS GUEDET  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria